

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 22 de Setiembre de 1881.

NUMERO 1,074

DIRECTOR.—JUAN V. FENERO.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

### A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equivocacion en el pago de la insercion de *piezas judiciales* que se remitan para su publicacion en el "DIARIO OFICIAL," se avisa:

Por todo REMATE ó EDICTO que no contenga veinte líneas manuscritas, se debe pagar un peso (\$ 1.00); y por el que pase de ese número, se pagará á cinco centavos (00. 05 cts.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las líneas de manuscritos no deben contener más de 16 palabras y si excedieren de este número, serán computadas para la formación de nuevas líneas conforme á esa regla.

No se insertará pieza alguna si no viene acompañada con su valor.

### CALENDARIO

Este día sale el sol á las 5 horas y 52 minutos de la mañana y se pone á las 5 horas y 53 minutos de la tarde.—Sale la Luna á las 4 y 57 minutos de la mañana.

JUEVES 22.—Santos Tomas de Villanueva, arzobispo de Valencia; san Mauricio, y compañeros mártires.

El Otoño. entra hoy 22, á las 4 horas y 14 minutos de la tarde.

### CONTENIDO

#### SECCION OFICIAL.

Secretaría de Gracia y Justicia.

Acuerdo.

Secretaría de Fomento.

Nombramiento.—Aviso.

Secretaría de Hacienda.

Inspeccion General de Hacienda.

Secretaría de Guerra y Marina.

Movimiento marítimo.

Administracion Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Interior.

15 de setiembre en Cartago.

Revista Exterior.

Noticias Generales.—Huracanes en Charleston y Savannah.—Los coches en Paris.—Hormigas voladoras.

Seccion Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas.—La instruccion primaria.—Casual descubrimiento.—Invento.—La industria de la seda en Francia.

Seccion de Avisos.

Anuncios.

### SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GRACIA Y JUSTICIA.

Palacio Nacional.

San José, setiembre 21 de 1881.

Concédese fé pública al notificador de la Alcaldía Única de Barba, Don Pio Murillo.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el Sr. Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo.

Argüello.

SECRETARIA DE FOMENTO.

Palacio Nacional.

San José, 21 de setiembre de 1881.

En conformidad con el artº 5º del contrato celebrado el día 10 de los corrientes, con el Señor Don Gaspar Sánchez, para la conclusion de los rellenos del ferro-carril entre Esparta y Puntarenas, nómbrase inspector de dichos trabajos al Señor Don Jorge Rodríguez, con las atribuciones que por la Secretaría de Fomento se le señalarán; y como dicho Señor Rodríguez desempeña actualmente las funciones de Mandador General de la Carretera Nacional, nómbrase interinamente para reemplazarlo en este destino, al Sr. Don Francisco Frutos.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el Sr. Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo.

Argüello.

### SE HACE SABER:

que el camino de herradura, que el Gobierno mandó abrir, bajo la direccion del Señor Don Ricardo Alpizar, entre esta capital y Rio Sucio, es una via nacional.—En consecuencia, se recomienda á las autoridades vecinas cuiden de que el tránsito por ella no sea entorpecido con zanjas, cercas, ni de ningún otro modo.

Palacio Nacional.—San José, 1º de setiembre de 1881.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Inspeccion General de Hacienda de la República.

De las visitas practicadas en los establecimientos de licores extranjeros y del país, así como en las taquillas y tercenas, se ha venido en conocimiento de que los expendedores no cumplen la prescripcion de la parte final del artº 5º del Decreto nº XIX de 5 de julio

de 1866, y supuesto esto, se previene á los referidos expendedores: que todo aquel que en lo sucesivo, á contar del 25 del corriente, no lleve los libros de compras y ventas diarias, que establece la referida disposicion, por el mismo hecho, aunque no se encuentre ó se averigüe fehacientemente que tiene en su poder, ó que ha expendido mayor cantidad de licor ó de tabaco, que la que ha comprado en la Administracion, incurre en las penas que la ley impone á los contrabandistas, y particularmente en la de quedar perpetuamente inhabilitado para ejercer los cargos de expendedor de licor, taquillero ó tercenista.

San José, setiembre 16 de 1881.

JAIME J. ROSS.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

### MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

SALIDA.

Setiembre 20.—El vapor correo General Guardia, zarpó para el Bebedero hoy á las 5 p. m. Pasajeros: Rafael Mora, José Jiménez, Cirilo Guillen, Santos Urbina, Pilar Centeno, Mercedes Calvo, Carlos Morales, José Angel Chaves, Bernardino Fonseca, Bruno Alvarado, Manuel Esquivel, Timoteo Sierra, Ruperto Gutiérrez, Luisa Mayorga, Juana Mogica, Braulio Angulo, Francisco Antillon, Rafael Rodríguez, Esteban Garnier, Antonio Cerda, Mariano Padilla, Manuel Jimesta y la niña Francisca Mogica. De carga, 1,550 libras.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Sala primera.

Miércoles 21.

1. En la rebeldía acusada por Doña Josefa Barrios, al Señor Bruno Villégas, se pidió el informe correspondiente.
2. En las diligencias de consignacion de dinero, hechas por el Señor Pablo Solís, á favor de la Señora Salomé Leon, se ordenó notificar á ésta, el auto de emplazamiento.
3. En la rebeldía acusada por la Señora Rosenda Róbles, al Señor Patricio Muñoz, se pidió el informe correspondiente.

4. Se aprobó el auto de sobreseimiento, en la instruccion seguida por abigeato de una yegua del Señor Juan Bautista Muñoz.

5. Se proveyó autos, en la causa contra José Sánchez, por lesiones.

6. La instruccion seguida con motivo del incendio de la Botica Central, se devolvió á 1ª Instancia para la práctica de una diligencia.

San José, setiembre 20 de 1881.

El Secretario  
BENITO SERRANO.

### Sala Segunda.

- 1.—Se aprobó el auto de sobreseimiento dictado en la instruccion seguida por la muerte de Don Mauro Carranza.

- 2.—En escrito del Señor Licenciado Den Rafael Chacón, acusando desercion á Doña Mercedes Paut, en el juicio sobre servidumbre, se pidió informe á la Secretaría.

- 3.—Se proveyó autos en un escrito de Don Miguel Cabezás Alfaro, suplicando de la resolucion dictada en la ejecucion que sigue Don José Luis Vasco Garita.

- 4.—Se mandó devolver á 1ª Instancia para la práctica de una diligencia, la instruccion seguida por la muerte de Andres Corella.

- 5.—El mismo proveído recayó en otra instruccion por lesiones causadas á Ramon Contreras Mora.

- 6.—En el juicio seguido por Don José Mercedes Rójas, contra Don José Monge Esquivel, por pesos, se previno se haga saber á los Conjucees Dr. Don Eusebio Figueroa y Licdo. Don Ramon Carranza, que han resultado designados en subrogacion de los Señores Magistrados Dr. Leon Páez y Don José Mª Acosta.

- 7.—Se proveyó autos en la causa contra Santiago Galicia, por hurto.

- 8.—En la tercería de los herederos Corrales, con el Señor Toribio Vargas, sobre las tierras del Naranjo, se declaró sin lugar la desercion acusada al apoderado de los Señores Corrales, condenándole en las costas por haber dado lugar, y se señaló para la vista el 18 del entrante octubre.

- 9.—En el juicio seguido por el Señor José Mª Bermúdez, contra los Señores Francisco y Juan Bautista Carrillo, se declaró sin lugar una rebeldía acusada al apoderado del primero, condenándole en las costas por haber dado lugar: se manda tomar razon de dos certificaciones; y se señaló para la vista el 19 del entrante octubre.

- 10.—En el juicio ordinario por el pago de unas leñas, seguido por Don Ramon Herran, contra Don Eufasio Pacheco, se declaró mal admitido el recurso de apelacion entablado por el apoderado del primero, siendo las costas á cargo del Juez de 1ª Instancia.

- 11.—Se mandó introducir á la oficina la causa contra Bruno Herrera y José Cervantes, por lesiones á Miguel Arias.

- 12.—En la tercería del Señor Ignacio Conejo, ejecucion de los Señores H. Tournon & Cª, contra Doña Petronila Q. de Villaseñor, se mandó oír á las partes respecto de una excusa del Señor Magistrado Loria.

San José, setiembre 21 de 1881.

El Secretario,  
N. GALLEGOS.

### CARTEL.

A las doce del día diez y ocho de octubre próximo, se venderán por este Juzgado, en la puerta del mismo, y al mejor postor, 18 caballerías 14 manzanas 273 varas cuadradas de terreno baldío. sito en la aldea de Turtelba,

distrito 3º, Canton 2º de la Provincia de Cartago, denunciado por los Señores Don Francisco Gutiérrez Castro y Don Marcos Vargas Quiros, quienes han cedido todos sus derechos en el denuncia, á los Señores Don Amonn Facileau Duplantier y Rosand y Don Abraham Vargas y Quiros: está valorado á 14 rs. manzana, y sus linderos son: al Norte, tierras baldías; Sur, terrenos del sitio "Las Lajas", perteneciente al denunciante Sr. Gutiérrez y quebrada de la Laguna en parte: Este, el sitio de Bonilla, y baldíos; y Oeste, terreno de D. Tomas Gutiérrez, y baldíos.—Segun el informe del agrimensor que hizo la medida, este terreno dista proxímanamente de la Ciudad de Cartago, ocho leguas de buen camino hasta el bajo de Turrealba, y de allí en adelante muy quebrado y fangoso; la temperatura es un tanto fría por ser un punto elevado, y su suelo es propio para pastos, maíz, &c., &c.; está regado por varios arroyos; la superficie es bastante quebrada, encontrándose pocas porciones planas, y contiene muy pocas maderas de construcción. Las personas que quieran hacer postura, comparezcan, y se les admitirá la que hicieren siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda de la República. San José, setiembre 21 de 1881.

M. MACAYA.

Urbino Castro. Natividad Rodríguez.

### CARTEL.

A las doce del día veintidos de setiembre próximo, se venderá por este Juzgado en la puerta del mismo y al mejor postor, la finca siguiente: terreno plano, sembrado de café, sito en el punto nombrado "Pedregal" del barrio de Santa Lucía, Distrito 3º, Canton 2º, de la Provincia de Heredia, constante de una manzana próximamente y dentro de los siguientes linderos: Norte, terreno de Dámaso Marin; Sur, id. de los herederos de Francisco Miranda, calle en medio: Este, idem de Dámaso Marin; y Oeste, idem de María Esquivel; inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo nonagésimo sétimo, folio noventa y nueve, finca número tres mil cuatrocientos veinticuatro "Oriental", inscripción número tres. La finca descrita pertenece al Señor José María Cordero y Cordero, por compra que de ella hizo al Señor Estéban Guevara y Delgado y se vende de orden de este Juzgado por cantidad de trescientos sesenta y dos pesos que el expresado Señor Cordero garantiza como hipoteca al ex-Banco de Emisión, y á pedimento del Señor Fiscal de Hacienda Nacional.—Las personas que quieran hacer postura, comparezcan, y se les admitirá la que hicieren siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda de la República.—San José, agosto 19 de 1881.

M. MACAYA.

Urbino Castro.—Natividad Rodríguez

### REMATES.

A las doce del día veintiocho del corriente mes, se ha de vender al mejor postor y en la puerta de esta Oficina, la finca siguiente: cafetal situado en el barrio de San Pablo, Distrito y Canton segundo de esta Provincia de Heredia, de superficie quebrada y figura irregular, el cual linda: Norte, propiedad de Joséfa Zárate, calle en medio: Sur, río "Segundo" Este, terreno de Francisco Oviedo, y calle en medio idem de Narcisca Montero; y Oeste, terreno de María Francisca Sánchez; inscrita esta finca en el Registro de la Propiedad, á nombre de Toribio Zárate y Conejo, á quien pertenece; está valorada en cien pesos y se vende de orden de este Juzgado para pagar cantidad de pesos que dicho Zárate adeuda á Don Rafael Arguedas.—Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se le admitirá siendo arregla-

da.—Juzgado Unico.—Barba, setiembre 19 de 1881.

PIO MONJE.

Pio Murillo.—V. Monge Murillo.

A las doce del día veinticuatro del mes en curso, se han de rematar en la puerta de este Juzgado, y en el mejor postor, los bienes siguientes: un terreno constante de seis manzanas, más ó ménos, situado en el barrio de Mercedes, del Puriscal, Canton 4º de la Provincia de San José, sin gravámen, poblado de caña de azúcar, potrero y monte bajo; limitado: Norte, propiedad de Gregorio Agüero, calle en medio: Sur, id. de Fernando Vargas; Este, terreno de José María Murillo; y Oeste, calle en medio, terreno de Audifas Vargas; superficie varia, está valorado á razon de veinte pesos manzana: un terreno situado en el barrio y Canton citados, sin gravámen, superficie varia, inculto; lindante: Norte, terreno de Fernando Vargas; Sur y Este, id. de la testamentaria del finado José Dolores Guzman; y Oeste, id. de José Casacante, consta de cuatro manzanas, está valorado á veinte pesos manzana; un trapiche de madera, con sus accesorios en no muy buen estado, en veinte pesos; y una paila de cobre, en veinte pesos. Los bienes enunciados, pertenecen al ejecutado Señor Audifas Vargas y Mora, y se venden de orden de este Juzgado, para pagar cantidad de pesos que adeuda al Señor Manuel Rubí y Arcé. Quien quiera ocurrir á hacer postura, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado único del Puriscal, setiembre 16 de 1881.

PEDRO JIMÉNEZ.

Juan Valverde. | J. M. Herrera h. l.

A las doce del día veintisiete del mes en curso, se ha de rematar en el mejor postor, y en la puerta principal de este Juzgado, el inmueble siguiente: Un terreno sembrado de café; constante de dos y un cuarto manzanas, sito en el barrio de Guadalupe, en el punto llamado: "Chile de Perro", Distrito 6º, Canton 1º de esta Provincia, lindante: al Norte, propiedad de Juan Rojas y los herederos del finado Juan Rodríguez; Sur id. de Fidel Soto; Este, cafetal del ejecutado y cafetal de Jesus Alpizar; y Oeste, id. de Mercedes Blanco, quebrada de por medio; adquirido por compra á Eusebia Valenciano; no tiene ningun gravámen ni carga real; y está inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento cincuenta y tres, folio doscientos cincuenta y siete, finca número catorce mil veintiseis, "Oriental", inscripción número uno. Valorado en seiscientos setenta y cinco pesos. Esta finca pertenece á Estanislao Jiménez y Castro, y se vende á virtud de ejecucion que sigue Don Rafael Carrillo Araya, contra la sucesion de Don Félix Esquivel, quien la tenía hipotecada en garantía del crédito reclamado; y habiéndose ordenado al tercer poseedor Jiménez, el pago de la deuda ó el desamparo de la finca, fué decretado dicho desamparo. Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia de San José, setiembre 21 de 1881.

CRISANTO SÁENZ.

Donato Iglesias. | Carlos Sáenz.

1.

### EDICTOS.

Se cita y emplaza á los herederos, legatarios y acreedores á los bienes dejados por el Señor José María Pórras y Peraza, que fué mayor de cuarenta y cinco años, casado, comerciante y de este vecindario para que en el término de nueve días se presenten en este Despacho á hacer uso de sus derechos en la respectiva mortual á que hedado principio.

Juzgado 3º.—San José, setiembre 20 de 1881.

FÉLIX MATA BRÉNES.

J. Caicedo.—Antonio Segura.

PEDRO ZUMBADO GUZMÁN.—Alcalde de 2º de la Ciudad de San José.

Cita y emplaza á las personas que como herederos, legatarios y acreedoras se conceptúen con derecho á los bienes quedados á la muerte de los esposos Eduardo Navarro y Camacho y Francisca Echeverría y

Brénes. que fueron mayores de edad, y vecinos del barrio de San Pedro del Mojón de esta Ciudad, para que en el término de nueve días se presenten á legalizarlo en esta Alcaldía, donde se ha principiado á tramitar la mortual de los dos.

Alcaldía 2ª de esta Ciudad.—San José, setiembre 21 de 1881.

PEDRO ZUMBADO GUZMÁN.

Napoleon Umaña.—Manuel Valerin.

### REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernacion de la Provincia de San José.

ORDEN.

Para evitar los abusos que cometen varias personas pobres ó impedidas en apariencia, solicitando limosnas por las calles, sin la autorizacion correspondiente, se previene á todos los pobres de solemnidad, que vivan de la caridad pública, que deben presentarse en esta Gobernacion en todo el mes de setiembre próximo, para verificar el examen respectivo y darles, en su caso, la autorizacion necesaria; sin la cual, queda prohibida en esta Provincia la ocupacion de mendigo, incurriendo en la pena que las leyes aplican á los vagos de profesion.

San José, agosto 27 de 1881.

C. ESQUIVEL.

Gobernacion de la Comarca de Limon.

AVISO.

El Señor Doctor Rodolfo Alvarado ha sido designado por esta Gobernacion, para el ejercicio de la Medicatura del Pueblo de esta Comarca, durante el presente mes de setiembre.

Setiembre 16 de 1881.

JOSÉ MONGE RÍEYES.

Gobernacion de la Provincia de Cartago.

Setiembre 7 de 1881.

La Ilustre corporacion Municipal de este Canton, en sesion de 16 del presente, acordó lo que sigue:

Art. 2º.—Notándose que á pesar de las disposiciones que se han dado para hacer efectivo el pago de las cuotas correspondientes á los terrenos de la Sociedad Agrícola de esta Ciudad, algunos de los que han tomado parte en esa Sociedad, dejan trascurrir el tiempo prefijado para el pago de sus acciones sin verificarlo; aunque tales socios pudieran considerarse de hecho exentos de los derechos que habían adquirido, la Municipalidad, con la mira de conciliar los intereses de aquellos, con las exigencias de la empresa á que están dedicados dichos terrenos, acuerda: publicar un nuevo aviso en el Diario Oficial, por ocho veces consecutivas, poniendo en conocimiento de los interesados, que el acuerdo número 24 de la sesion de 8 del mes próximo pasado, que dispone que el socio que retrasare el pago de alguna de sus cuotas, queda ipso facto destituido de todo derecho, aun de lo que haya enterado en Tesorería, se llevará á debido efecto con cualquiera que no haya satisfecho el último del presente mes la primera cuota de veinte reales á cuenta de la medida, y en lo sucesivo deje de hacer un abono en los cinco primeros días del mes respectivo; en cuyo caso las cuotas que haya pagado quedan en favor de la Carretera, y la accion será vendida sin otro trámite, en pública licitacion.—Al efecto, se comisiona al Regidor Don Joaquín Oreamuno, para que tome razon en la Tesorería, el cinco de cada mes, de las acciones que estén en el caso de venderse en conformidad con lo resuelto, y lo ponga en conocimiento del Señor Gobernador de la Provincia, para los efectos expresados. Al mismo tiempo se acuerda excitar á los miem-

bro de esta Sociedad, para que los que puedan adelantar el valor de sus acciones, lo verifiquen con el descuento del uno por ciento mensual.

Gobernacion de la Comarca de Puntarénas.

Para ejercer la Medicatura del Pueblo de esta Ciudad en el mes de setiembre, la Ilustre Corporacion Municipal de este Canton, ha designado al Doctor Don Rafael Morales.

Agosto 29 de 1881.

LEOVIGILDO CASTRO S.

Jefatura Política de San Ramon.

AVISO.

En las fechas que se expresan, se han depositado como perdidos, los animales siguientes:

Julio 17.—Un caballo doradillo ó sea refinto claro, herrado y marcado.

Agosto 12.—Un macho refinto, desjaretado, marcado.

Agosto 12.—Un potrillo azulejo, marcado con una marca confusa.

Agosto 12.—Un potrillo azulejo, zonto de la oreja izquierda, un ojo del mismo lado, blanco, y sin fierro.

Agosto 18.—Una yegua doradilla, con una pata blanca, un lucero en la frente, y marcada.

Setiembre 8.—Una yegua azuleja, parida y sin fierro.

Las personas que se crean con derecho á estos animales, que se presenten á deducirlo dentro del término de ley.

Setiembre 20 de 1881.

J. V. ACOSTA.

### POLICIA.

Las Boticas de servicio público, durante la presente semana, son las siguientes:

San José.—La de la "Union" del Doctor Don Mauro Aguilar.—"Calle de Goicochea."

Cartago.—La del Doctor Don Diego Robles.

Heredia.—La del Doctor Don Antonio Pupo.

Alajuela.—La del Doctor Don Carlos J. de Silva.

Puntarénas.—La del "Pueblo" del Doctor Don Carlos Billore.

Grecia.—La del "Pueblo."

Liberia.—La del "Porvenir.—"Calle Nacional."

### REVISTA INTERIOR.

15 de setiembre en Cartago.—El Señor Gobernador de aquella Provincia nos comunina con fecha 20 del corriente, lo que sigue:

"En mi calidad de Gobernador de esta Provincia, cumplo á mi deber hacer á Ud. un breve relato de la celebracion del gran dia de la Patria en este Canton Central, á fin de que se sirva consignarlo en el Diario Oficial.

Agradable fué por cierto la sorpresa que recibí este vecindario con el saludo que repetidas salvas de artillería y dianas hicieron á la aurora del día 15 del corriente, trayéndonos el grato recuerdo de que nuestra regeneracion política, esto es, nuestra independencia de la Corona de España, data ya de sesenta años.

Reunidas pues las autoridades y funcionarios públicos en el Palacio Municipal, á las diez de la mañana del mismo día 15, la concurrencia se dirigió al templo donde se celebró la misa de gracias, acto religioso que terminó con un discurso alusivo al asunto y un solemne Te Deum. Acto continuo el cortejo oficial aumentado con el Venerable Clero y multitud de vecinos notables regresó al Palacio, donde se hizo lectura del acta de independencia. Seguidamente el Señor Don Félix Mata, encargado por esta Gobernacion

para pronunciar el discurso oficial llenó su cometido con la propiedad que acostumbra, haciendo también uso de la palabra, en tan halagüeñas circunstancias, algunos otros individuos poseídos de entusiasmo é inflamados con el fuego de amor patrio; discursos todos que fueron aplaudidos por contener sentidas frases alusivas á los grandes Proceres de la independencia, que sufrieron, á costa de su sangre, legar una patria libre á las generaciones futuras; reseñando asimismo las brillantes conquistas que en lo intelectual, moral y material ha hecho esa libertad en Costa-Rica, transformándola de la triste condición de colonia á la de nación soberana é independiente; y finalmente tributando merecidos encomios á muchos distinguidos costaricenses progenitores nuestros, por su constante labor en mantener la autonomía de la nación y en la marcha progresiva que hoy lleva. Este acto interesante terminó con un abundante refresco que se sirvió á la concurrencia.

**Programa de la retreta que se dará esta noche por las bandas de la Capital.**  
 1.ª—Las Mujeres de Fuego de O Metra.  
 2.ª—Primera Colección de la op.ª Norma.  
 3.ª—Duo de la op.ª Lucia.  
 San José, Setiembre 22 de 1881.  
 RAFAEL CHAVES T.

**REVISTA EXTERIOR.**

**Noticias generales.**

—La conferencia monetaria internacional, reunida en Paris, despues de los discursos de Mr. Magnin y Denormandie en favor del aplazamiento, aprobó por unanimidad la proposición motivada de los representantes de Francia y los Estados Unidos, que expresa el deseo de que las negociaciones queden abiertas entre los diferentes Estados representados en la Conferencia, y que ésta sea convocada para el 12 de abril de 1882, á fin de arreglar los detalles de la convención monetaria que se espera sea concluida entre dichos Estados.

—En 1868 dispuso el Parlamento inglés que en tiempo de paz no se aplicara la pena de azotes en la armada nacional, y que en tiempo de guerra no se pudiera aplicar á un individuo más de 25 golpes de látigo, debiendo ser éste, cuando más de nueve cantos. Ahora, á propuesta de Mr. Childers, Secretario de guerra, ha sido totalmente abolida aquella odiosa y ultrajante pena.

—Al discutirse en la Cámara francesa el presupuesto de negocios extranjeros, Mr. Madier de Montjau propuso la supresión de la Embajada de Francia cerca del Vaticano. Mr. Barthélemy Saint-Hilaire, Ministro, se opuso á tal supresión, diciendo "que la Potencia que reina sobre las conciencias, es una Potencia que merece toda consideración, y cerca de la cual debe estar representada la Francia."

La proposición fué rechazada por 300 votos contra 186.

En seguida se hizo otra disminuyendo considerablemente el sueldo del Embajador, y también fué rechazada.

—En el primer semestre del año en curso ha habido en Inglaterra las siguientes quiebras: en Londres, 161; en Liverpool, 24; en Manchester, 33; en Lancashire, 51; en Sorkshire, 103; en Birmingham, 68; en Bristol, 28; en Escocia, 49; y en Irlanda, 9.

Estas son quiebras de grandes casas. Pequeñas quiebras hubo 5.580. Total de las quiebras: 6.270: el dato es oficial.

(De El Porvenir de Cartagena)

**Huracanes en Charleston y Savannah.**—Antes ciudades acaban de sufrir las consecuencias de la más terrible tempestad que ha visitado aquellas costas del Atlántico desde el memorable ciclón de 1874. La tormenta comenzó en Charleston el viernes por la noche, con lluvias y viento del noroeste que sopaba con una velocidad de 30 millas por hora y que al amanecer del sábado había aumentado á 50 millas. Desde las once de la noche hasta las nueve de la mañana cayó la lluvia sin interrupción y antes de cesar estaba ya cortada toda comunicación telegráfica de la ciudad en el resto del país.

Los efectos de la tempestad se hicieron sentir especialmente al Norte y Este de Charleston, en los muelles, y en las oficinas inmediatas á ellos. Las tripulaciones de los buques, advertidas de la aproximación del peligro, tomaron toda clase de precauciones, largando nuevas anclas los que estaban en medio de la corriente y reforzando sus amarras los atracados á los muelles. Hasta la mañana del domingo se sabía que habían perecido ahogadas tres personas; dos marineros y el joven Mr. Thomas Lesesne, hijo del ex-canciller Lesesne, uno de los más conocidos vecinos de Charleston. Los perjuicios causados por la tempestad en la Isla Sullivan, el punto de veraneo de los habitantes de la Ciudad, pasan de \$25,000. Las pérdidas sufridas por los edificios y muelles de Galveston se estiman en \$150,000.

Mas alarmantes son aún las noticias de Savannah. Al amanecer del sábado aumentó la velocidad del viento hasta impedir el tránsito por las calles. Los árboles plantados en varios puntos de la Ciudad, fueron derribados lo mismo que los vallados de las inmediaciones.

A las siete de la noche del sábado, aumentó la furia del huracan. El agua volvió á caer sin interrupción durante muchas horas y el viento desgajó las ramas de los árboles, rompió los faroles, apagó las luces de las calles y añadió la oscuridad á los horrores de aquella noche.

Al día siguiente habia cesado la tempestad, pero las calles y casas presentaban un espectáculo desolador. Las pérdidas han sido considerables; grandes casas de comercio han visto averiadas sus mercaderías y otras sus almacenes destruidos en parte.

Telegrafian de Port Royal, Carolina del Sud, que á consecuencia de la tempestad se habia interrumpido la comunicación entre ambas orillas del rio y muchas personas aguardaban en el embarcadero en la noche del sábado, á que calmase el viento, cuando entre éste y las aguas, destruyeron el edificio. El lunes se habian recobrado los cuerpos de siete personas ahogadas y se supone que el total de las víctimas llegará á treinta ó cuarenta. Los perjuicios causados por el huracan en Beauport, se estiman en 8,000 pesos.

**Los coches en Paris.**—Es curiosa la siguiente estadística de los carruajes que pasan por las principales calles de Paris.

Por el Faubourg Sain-Honoré, 6,000 por día de 24 horas. Boulevard Haussmann, 1,300. Boulevard Malesherbes, 8,000. Rue Royale, 20,000. Rue Aubert, 15,000. Rue Chateaudum, 8,000. Chaussée d'Antin, 3,011 á 18,000.—Avenue de l'Opera, 14 á 26,000. Boulevard des Italiens, 20,000, de la Magdeleine, 23,000. Rue Montmartre, 100,000. Rue du Quatre Septembre, 8,000. Boulevard S. Dionisio, 15,000. Calle Turbigio, 7,000. Boulevard S. Martin, 11,000. Boulevard Beaumarchais, 9,000. Muelle del Hotel de Ville, 5,000.

Puente de Ansteritz, 7,000. Boulevard San German, 6,000. S. Miguel, 2,000. Puente de la Concordia, 12,000. De los Santos Padres, 9,000. Calle de Amsterdad, 4,000.

Este es el término medio en la estación de verano. La circulación es mayor en el otoño y en el invierno.

**Hormigas voladoras.**—La población de Emerson Manitoba, se ha visto visitada por millones de esos insectos que descendieron sobre los campos y casas formando masas compactas de varias millas de extensión.

Las aguas del Red River aparecian negras, cubiertas como quedaron por una capa de hormigas de una pulgada de espesor. Las nubes que formaban los insectos en su descenso oscurecian el sol, y las calles y aceras estuvieron cubiertas durante algunas horas por una masa viviente la que hizo terrible estrago en la población menuda de Emerson.

[De las Novedades.]

**SECCION CIENTIFICA E INDUSTRIAL.**

**Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José**

Setiembre 20.

Termómetro centígrado

7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Term. medio.
19,	22,25	21,25	20, 83

Viento.

E. N. Calma.

Estado de la atmósferas.

Claro y Oscuro. Oscuro. Oscuro. Barn. en milímetros: term. medio. 670,50 Lluvia.—0 h. 30 m. de duración.

**La instruccion primaria.**—La progresión de los gastos de la República Francesa para la instruccion bajo todas sus formas es admirada, sobre todo en la primaria.

Las cifras dirán más que todas las consideraciones.

En 1866, año tipo, el más favorable de todo el período imperial, el presupuesto de la instruccion primaria se elevaba á 41 millones y medio, gastos del Estado, de los departamentos y municipios, comprendidos los ordinarios y extraordinarios. Si se añaden 25 millones, total probable de los gastos hechos por las escuelas privadas, se llega á 67 millones.

En 1877, los mismos gastos se elevaron á 120 millones por la comision de estadística del ministerio, de los que el Estado dió 89 y medio.

En 1881 encontramos; 89 millones de gastos ordinarios; 65 extraordinarios para material y edificios, que suministrará ó avanzará la caja de las escuelas; 20 millones de aumento á los institutores, para la gratuidad; y 35, aproximadamente, para las escuelas primarias. Total: "209 millones".

El aumento es de 111 millones, más de 95 por 100, debido á la Cámara de los 363, sea todavía un aumento de 164 millones debido á la República, que en 10 años ha cuatriplicado casi el presupuesto de la instruccion popular.

El imperio encontró en 1850 un número de escuelas primarias que se elevaba á 60,579, las subió hasta 70,179 aumento en 20 años de 9,600 escuelas.

Compárese ahora con los progresos realizados en dos años por la República:

En 1879 se fundaron 2,605 escuelas, reformándose además, por completo 857. Total: 3,462 casas nuevas, cuyo gasto se elevó á 64 millones 296,798 francos.

En 1880 se fundaron 2,390 escuelas, y se restauraron 1897. Total: 3787

casas, cuyo costo se elevó á 60.103.598 francos.

Un año más á ese paso, y la República habrá hecho más en tres años que el imperio en veinte.

Los sueldos de los profesores han sufrido también grandes mejoras. Antes de la República, el institutor comenzaba con 600 francos, á veces 500, y en algunos pueblos 425. Subiendo toda la escala, en 30 años de servicios podía llegar á 1,100 francos.

Viene la República: en 1875 la Asamblea de Versalles vota una ley que fija en 600 francos el sueldo mínimo del maestro de escuela, elevándose á 1,200 al fin de su carrera. El término medio era, pues, de 900 francos.

Este año, á propuesta de M. Baródet, la Cámara ha establecido como "minimum" 1,000 francos, pudiendo llegar á 2,600. El término medio es de 1,125 francos.

En esta serie de aumentos se observa el espíritu de nuestra democracia: humana y generosa con los humildes, equitativa con los que se bastan así propios, magnífica con los servidores distinguidos que la hacen honor.

**Casual descubrimiento.**—Acaba de hacerse un descubrimiento importantísimo, merced á cierta casualidad inesperada y mediante una observación sencilla.—Últimamente se han enviado del Istmo varios cargamentos de cocobolo.—Hasta hora se habia creído que el calor, el frio, la humedad, etc., causaban muy pocas alteraciones en el peso, la consistencia y el calor de la madera; pero segun informes que hemos recibido, fué tanto el aumento de peso que tuvo un cargamento de 40 ó 50 toneladas de cocobolo enviado á Nueva York hace poco tiempo, que para compensar la diferencia fué preciso cargar allá un flete adicional de \$ 500.—Otra persona habia tenido que pagar antes \$ 300 tambien por flete adicional.

Ignoramos qué cantidad de madera se embarcó entonces.—El hecho corresponde al órden científico y es bastante curioso.—El cocobolo, enviado de un país cálido crece de una manera extraordinaria, á razon de 80 hasta 100 por ciento con sólo estar destinado para un país frío.—Llamamos la atención de los sabios hácia tan descomunal descubrimiento y deseamos que se dé alguna explicación, ya que en el asunto hay muchos intereses comprometidos. A los dueños de buques conviene comprender bien lo que pasa; á fin de no verse en riesgo de entregar en Nueva York doble cantidad de cocobolo de la que recibieron en Colon, ó de ver sumergirse su buque por el grande aumento de peso que la madera adquiere en el tránsito, aumento que no entraba en sus cálculos.

(De "El Porvenir" de Cartagena.)

**Invento.**—Se nos ha asegurado que un amigo nuestro, el capitán Ferraro, que reside en Nevada, trata de obtener privilegio de invención ó patente de los Estados Unidos por el descubrimiento de un nuevo motor aéreo-hidráulico, de fuerza colosal, que puede competir con la del vapor y que lleva á éste la ventaja de no requerir ni un solo céntimo de gasto para su entretenimiento.

El capitán Ferraro se ha dirigido ya á la casa de los Señores Munn & Co., agentes de patentes, pidiéndoles instrucciones para comisionarlos y tiene ya casi concluidos sus trabajos. Deseamos que este nuevo producto de la laboriosidad de un español tenga el mejor éxito y recompense cumplidamente los esfuerzos de su inventor.

**Arquitectura naval.**—Mr. Raoul Pictet, de Ginebra, acaba de descubrir un nuevo método para la construcción de buques, que si llega á aplicarse, producirá una verdadera revolución en la

arquitectura naval. Las diferencias de la construcción actual son varias, pero la principal está en la quilla, dispuesta de manera que ofrecerá escásima resistencia á las aguas. Los buques construidos según Pictet, en vez de hundir sus proas en las olas cuando aumente la velocidad, se levantarán más y más sobre las aguas conforme vayan más aprisa, de suerte que las únicas partes expuestas al roce con el mar serán los costados del casco; es decir, que los buques en vez de cortar las aguas, se deslizarán sobre ellas.

El profesor asegura que los vapores construidos según su sistema, tendrán un andar de 50 á 60 kilómetros por hora. El primer experimento se hará en el lago de Lemán. La maquinaria ha sido encargada ya á Winterthur.

**La industria de la seda en Francia.**—Esta industria ha pasado por una gran crisis durante el ejercicio de 1880. A pesar de la reducción sensible de la producción europea en 1879 (50 070 próximamente de una cosecha media), cuyos primeros indicios habían provocado un alza notable, las transacciones no han cesado de resentirse hasta mediados del mes de octubre. Felizmente, la situación ha mejorado de un modo regular durante 6 meses, hasta abril de 1880.—Las ventas han sido importantes, y los precios se han levantado penosamente, pero de un modo gradual de 20 070.

A pesar de estas ventas, los productores están todavía en pérdida.

Las demandas son muy raras desde la primavera; y la aproximación de la nueva cosecha, que ha dado buenos resultados, sobre todo en Italia, han bajado más los precios.

Este resultado es lamentable, porque las principales víctimas son los industriales italianos y franceses, es decir, los que producen más bella mercancía.

Las sedas de Asia, cuyo costo es ménos elevado, basta generalmente para la fabricación de los tejidos de mezcla, que son los que están en moda.

En Lyon, sin embargo, y apesar de lo fatal que ha sido el año, se trabajan ciertas especialidades de seda.—Han vuelto á la moda una porción de artículos de sedas mezcladas con algodón y lana, entre los que se encuentra en primer término el satín en todas sus formas.

Hé aquí el estado oficial de la exportación de las sederías francesas en el año último:

Sedas puras unidas.—\$9,010,713 frs.; sedas y telas mezcladas.—\$7,188,748 frs.; cintas de todas clases.—20,214,710 frs.; telas diversas.—60,431,829 frs., sea un total de 226,856,000 francos.

Estas cifras indican que la moda se inclina por las mezclas.

La ciudad de Lyon sostiene energicamente las doctrinas libre-cambistas.—Obligadas sus fábricas á emplear los hilados de algodón inglés, soportan los derechos protectores para la filatura francesa, que no pueden suministrarles los artículos necesarios.  
(De "La Correspondencia Latina")

**SECCION DE AVISOS.**

**Banco Nacional de Costa-Rica.**

San José, setiembre 21 de 1881.

Convócase á reunion general de accionistas, á las 12 del dia 9 de octubre próximo, con el objeto de tomar en consideración la renuncia hecha por varios de los Señores Directores.

3.—v.—1.

**AVISO.**

Doy lecciones á domicilio, en las materias pertenecientes á instruccion primaria, de 7 á 9 a. m. y 4 á 9 p. m.

Heredia, setiembre 17 de 1881.  
J. EMILIO RAMÍREZ. 2.—v.—1.

**Cartas del interior, rezagadas durante agosto último.**

**Titulos. Destinacion.**

Abarca Fe <sup>o</sup>	Rio Sucio.
Arrieta Fermin.	Id.
Angulo Juan.	Santa Clara.
Arriosa Mariana. 2.	San José.
Amador Jesus.	Id.
Aguilar Benito.	Id.
Alletan Clemente.	Union.
Araya Narciso.	San Ramon.
Arrieta Mercedes.	San José.
Aguilar Jorge.	Heredia.
Araya Guadalupe.	San José.
Aquiles [Chino].	Cartago.
Balisina Gertrudis.	Puntarenas.
Bréñes Cesario.	Toro Amarillo.
Bonilla José.	San José.
Bonilla Juliana.	Cartago.
Campos Cenon.	Limon.
Castillo Clemente.	Rio Sucio.
Chamier Enrique.	Id.
Chinchilla Marcelino.	Santa Clara.
Casasola José.	Cartago.
Cordero Gabriel.	Rio Sucio.
Castro Gabino.	Id.
Calvo Joséfa de	Cartago.
Cura de San Isidro.	Arenilla.
Cona Nicolas. 2.	Puntarenas.
Delliot Lois.	Puntarenas.
Dengo Santos.	Rio Sucio.
Dias Jacinto.	Puntarenas.
Fonseca Joaquina.	San José.
Gutiérrez Joaquin.	Toro Amarillo.
Guillermo Juan.	San José.
Gómez Jacinto.	Cartago.
González Antonio.	Puntarenas.
González José C.	Id.
Guevara Francisco.	Camino Limon.
Gómez José.	Rio Sucio.
Gómez Fernando.	Puntarenas.
Gutiérrez Ambrosia.	Id.
Gutiérrez José.	Id.
Gria Trinidad.	Cartago.
Leandro Rafael.	Toro Amarillo.
López Ramon.	San José.
Montero Domingo.	Rio Sucio.
Marín Exequias.	Guadalupe.
Martínez Felipe.	Limon.
Montero Miguel.	San José.
Monzalo Vicente.	Puntarenas.
Pérez Pedro.	Heredia.
Porras Emilio.	Toro Amarillo.
Quiroz y S. Rosario.	Rosario.
Quesada Vicente. 2.	Rio Sucio.
Quesada Antonio.	Id.
Quesada Fe <sup>o</sup> M <sup>a</sup>	San José.
Quintero Juana.	Puntarenas.
Ramírez Felix.	Toro Amarillo.
Rodríguez Juan.	San José.
Reed Y.	Puntarenas.
Rivera Ezequiel.	Id.
Ramírez Sacorio.	Limon.
Ramírez Silvestre.	Rio Sucio.
Rojas Márcos.	Puntarenas.
Ramírez Cayetano.	Id.
Rios Manuel.	Tabarcia.
Solano Cristobal.	Managua [Nicaragua.]
Salazar Gerardo.	San José.
Suares Juan.	Rio Sucio.
Sedeño Eujenio.	Id.
Solis Luis.	Cartago.
Solano Nicolas.	Puntarenas.
Sibaja Feliciano.	Id.
Torres Telésforo.	Limon.
Ulloa Pedro.	Puntarenas.
Ureña Jesus.	Puntarenas.
Vargas Dolóres. 2.	San José.
Villano Pedro.	Puntarenas.
Zuñiga Cayetano.	Toro Amarillo.
Zamora Juan.	Rio Jiménez.

Administracion General de Correos. San José, setiembre 7 de 1881.

**AVISO.**—El infrascrito ha trasladado su estudio de Abogado, á la casa en que habita, N<sup>o</sup> 42 Calle de Carrillo, á cien varas de la esquina Nor-Este del Mercado de esta Ciudad.

San José, setiembre 19 de 1881.

FRANCISCO J. ACUÑA.  
6 v 2.

**SE ALQUILA.**—La casa n<sup>o</sup> 13, calle del Correo Norte.—Para precio y condiciones dirigirse á la Zapateria Alemana.  
6. v 2

**ATENCION.**—La venta de maderas de los Señores Tinoco, se halla en casa de Roberto Ross, calle del Vapor, números 36, 38, 40 y 42, ciento cincuenta varas al Norte del Hotel Víctor. Tambien hay azúcar en polvo y dulce en tapas.

Entenderse con  
JORGÉ ROSS.

San José, agosto 31 de 1881. 15 v 11.

**VENDO A PLAZOS MUY CÓMODO,** ó cambio por una finca que me convenga en el campo, una casa situada en la puebla de esta Ciudad, bastante cómoda, un cafetal en el Hatillo, otro en la Uruca con una casa regular; tambien doy nueve casas en arrendamiento, por un precio sumamente cómodo.

Para más pormenores entenderse con el que suscribe,

JUAN HERNÁNDEZ R.

San José, setiembre 12 de 1881.  
4 v 4.

**OPORTUNIDAD.**—Se vende cereza legítima, marca T, blanca, caja de 7 docenas á \$ 20.—Pasa de Málaga legítima á \$ 6. arroba y papel venado de superior calidad á \$ 2-25 cts. resma.

En la pulperia del antiguo "Hotel de Roma."  
10 v 8.

Por ausentarse su dueña, se vende un magnífico piano, del mejor fabricante de New York y otros muebles, todo por la mitad de su valor.

Calle del Teatro n<sup>o</sup> 11.

**MOVIMIENTO**

de correos en el mes de setiembre de 1881.

Interior y Exterior.	SALIDAS.		LLEGADAS.		
	DIAS.	HORAS.	DIAS.	HORAS.	
Liberia y Bagaces.....	Lunes y Jueves.	2 p. m.	Lunes y Jueves..	10 a. m.	
Santa Cruz y Nicoya.....	Sábado.....	2 " "	Martes.....	10 " "	
Puntarenas, Esparta, San Mateo, Desmonte, Aténas y San Ramon.....	Dias festivos.....	1 " "	Dias festivos.....	10 1/2 " "	
Grecia.....	Lunes á Viernes.	2 " "	Lunes á Viernes.	10 " "	
Alajuela, Heredia.....	Sábados.....	2 " "	Sábados.....	8 1/2 " "	
La Union y Cartago.....	Dias impares.....	2 " "	Dias impares.....	10 " "	
Limon.....	Dias festivos.....	10 1/2 a.	Dias festivos.....	6 p. m.	
Terraba y Boruca.....	Lunes á Viernes.	6 1/2 " "	Lunes á Viernes.	10 a. m. y 6 " "	
Aserri y carrera.....	Sábado.....	2 p. m.	Sábados.....	8 1/2 " " y 6 " "	
San Isidro y carrera.....	Miércoles.....	5 1/2 " "	Miércoles.....	Indeterminada.	
Paraiso y Orosi.....	Dia 12.....	12 " "	Dia 10.....	12 " "	
San Isidro y Santa Bárbara.....	Lunes y Jueves.....	10 1/2 a.	Lunes y Jueves.....	10 a. "	
Santo Domingo y Barba.....	" " Jueves.....	10 1/2 " "	" " Jueves.....	10 " "	
Golfo Dulce.....	Lunes y Jueves.....	6 1/2 " "	Martes y Viernes.	10 " "	
Puriscal.....	Martes y Viernes.....	6 1/2 " "	Miérc. y Sábado.	6 p. "	
Aldea de Sarapiquí.....	Lunes y Viernes.	6 1/2 " "	Lunes á Viernes.	6 " "	
América del Sur, EE. UU. de América.....	Sábado.....	2 p. m.	Sábado.....	6 1/2 " "	
de América.....	Dia 11.....	2 " "	Del 7 al 9.....	10 a. m.	
Antillas y Europa.....	Miércoles.....	6 " "	Martes.....	10 " "	
Salvador, Guatemala, Méjico y California.....	1.º y 15.	" "	5 y 20.	" "	
EE. de Centro América.....	Via Panamá.	10, 16 y 26	2 p. m.	13 y 30.	Indeterminadas.
Nicaragua.—Via Liberia.....	Via Limon.	12.	2 " "	Id.	Indeterminadas.
		28.	2 " "	19.	Indeterminadas.
		10 y 30.	2 " "	13 y 30.	Id.
		Juève	2 " "	Juèves.	10 a. m.

El Despacho estará abierto en dias comunes: de 6 á 8 1/2 a. m., de 9 1/2 a. m. á 2 p. m., y de 5 1/2 a. m. á 6 p. m.—En dias festivos: de 10 a. m. á 1 p. m. y de 6 á 6 1/2 p. m.—El despacho de Certificados estará abierto, de 11 a. m. á 1 p. m.

San José, setiembre 1º de 1881.

J. LORENZO Y BARRETO,  
Administrador General.

**ITINERARIO**

del Vapor Correo "General Guardia" en sus viajes al BEBERBERG en el mes de setiembre de 1881.

Dias.	Fechas.	Salida de Puntarenas.	Llega al Beberberg.	Regresa á Puntarenas.
Viernes.	2	1 p. m.	8 p. m.	4 a. m. del 3
Martes.	6	5 " "	12 " "	8 " " " 7
Viernes.	9	9 " "	4 " "	12 p. " " 9
Martes.	13	12 " "	7 " "	3 a. " " 14
Viernes.	16	1 p. "	8 " "	4 " " " 17
Martes.	20	5 " "	12 " "	7 " " " 21
Viernes.	23	9 a. "	4 " "	11 p. " " 23
Martes.	27	11 " "	6 " "	1 a. " " 20
Viernes.	30	1 p. "	8 " "	3 " " " 1 de O.

Administracion de Correos.—Puntarenas, setiembre 1º de 1881.

Mauricio L. Maduro.

Vº Bº—J. LORENZO Y BARRETO,  
Administrador General.

**ITINERARIO**

que observará el Vapor Correo "General Cañas" en sus viajes al TENDAL, Puerto de Santa Cruz, en el mes de de setiembre 1881.

Dias.	Fech.	Salida de Puntarenas.	Llega al Tendal.	Regresa á Puntarenas.
Domingo.	4	3 30 a. m.	12 p. m.	8 a. m. del 5
"	11	11 " "	7 p. "	3 " " " 15
"	18	3 30a. " del 22.	12 " "	8 a. " " 19
"	25	9 " "	5 " "	1 a. " " 26

Admon. de Correos.—Puntarenas, setiembre 1º de 1881.

Mauricio L. Maduro.

Vº Bº—J. LORENZO Y BARRETO,  
Administrador General.